MENDOZA, **30 MAY 2017**

VISTO:

El EXP-FOD: Nº06476/2017, en el que se solicita que el cursado y aprobación de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica de Malargüe de aquellos alumnos que no egresaron aún, se realice en sede Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría Académica solicita que quede establecido que todos los estudiantes inscriptos en la Tecnicatura Universitaria de Asistencia Odontológica, que se dictó en Malargüe hasta el 2015, en el marco del programa de Territorialización de la UNCuyo, y a la fecha no han completado su carrera, deberán cursar y aprobar en la sede Central predio Universitario (Mendoza);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 25 de abril de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por autorizado que el cursado y aprobación de los alumnos que no hayan concluido la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica de Malargüe, lo realicen en la sede Central predio Universitario,(Mendoza).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº **058**

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter.Ma.Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Jorge Enrique RUIZ
VICEDECANO a/c DECANATO